

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 5883/93.-

VISTO:

Que se encuentra en ejecución por la Dirección de Mensura para desafectación parte del Espacio Verde identificado como lote C de parte del Remanente del Lote Zl, y excepción a la Ordenanza de fraccionamiento de tierras, y.-

CONSIDERANDO:

la mensura y fraccionamiento con el objeto de dar solución a las familias realiza emplazadas sobre la tierra del gasoducto entre las calles Collón Curá y Mascardi.-

Que es necesario tener en disponibilidad tierras para resolver urgentes problemas de índole social.-Que la mensura y sub-división planteada

no cumple con las dimensiones mínimas establecidas por las Normas vigentes .-

Que đe acuerdo al Plano đe Expedeinte Nº 2318-4137-90 registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, figura como lote C destinado a Espacio Verde con una superfície de 96.311,10

Que el citado fraccionamiento no sólo daría continuidad hacia el Norte a la calle Godoy y sino que también armonizaría los lotes linderos.-

Que a los fines expuestos se hace

necesario dictar la correspondiente Norma Legal .-

Que la Comisión Interna de Planificación de Gestión en su Despacho Nº 127/93, dictamina y Control aprobar el Proyecto de Ordenanza que se agrega a fojas 2 y 3 del presente Expediente. Despacho éste que fué ratificado por Unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 19/93, celebrada por el Cuerpo el día 31 de Julio de 1.993.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial № 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): EXCEPTUASE a la Municipalidad de Neuquén en ------el plano Mensura Particular Fraccionamiento del Lote C (E.V) que es parte del Remanante del Lote Zl del Lote oficial 4, del cumplimiento de lo preceptuado en la Ordenanza 3294/87 y 1631/81 en lo referente a dimensiones mínimas de frente y superfícies de Lotes y Manzanas resultantes.-

AESAF#CTASE del Dominio Público Municipal una superficie de 24.464,56 m2 del Espacio Verde Lote C.

Deliberanto de Néuguén



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. (Expte 9419-M-92)-

MAM

ES COPIA

neuberarie de Neuquên

REOS A. 1 ARDULLI SECRESCEIO FDO: GOROSITO SOLIS.-

ORDENANZA MURICIPAL Nº 5883/93

PROMULGADA POR BECRETO Nº 1652 /19 93